

CONCON,

14 AGO 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

19

DECRETO PRESUPUESTARIO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°55 de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- RATIFÍQUESE**, la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2020, como se indica:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-002-001-000	TEXTOS Y MAT. ENSEÑANZA FDOS. PROPIOS	350,000	
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA FDOS. PROPIOS		350,000
<b>TOTALES</b>		<b>350,000</b>	<b>350,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-04-002-001-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) OFICINA DE CULTURA	(1) OFICINA DE CULTURA	350,000
215-22-04-001-001-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) OFICINA DE CULTURA	(1) OFICINA DE CULTURA	350,000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

EAO/MVG/mvg.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado